



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Félix Romero Carrillo.

**Concejales:**

D. Clemente Olmo González

D<sup>a</sup>. Ana Victoria Cárdenas Gallardo

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar Relaño Valverde

D<sup>a</sup> Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Langa González

D. Eduardo Delgado Villar

**Secretario:**

D. José Hernández Navarrete.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

**I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 13-06-2015. Al no formularse ninguna, el Sr. Presidente, declara aprobada por unanimidad el borrador, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

**II. FIJACIÓN PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.-** Expone el Sr. Alcalde Presidente que procede fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, por lo que al amparo de lo establecido en el artº 78 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, propone la celebración del Pleno ordinario el último viernes de cada dos meses, (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre).

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los once concejales presentes que de derecho lo integran, aprueban la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia acuerdan la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el último viernes de cada dos meses.

**III. ACUERDO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Encontrándose creada en el artº 13 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, La Junta de Gobierno Local, se hace necesario proceder al nombramiento de sus componentes dando cuenta la Presidencia del siguiente Decreto:

**“DECRETO.-** De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por este mi Decreto VENGO A RESOLVER:

**Primero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D. Clemente Olmo González.
- D. M<sup>a</sup> Mar Relaño Valverde.
- D. Rosario Torralbo Moyano.

**Segundo.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado las siguientes atribuciones:

- Aprobación de facturas dentro de los límites de su competencia. Las de menos de 9.000 € se aprobarán por Decreto de Alcaldía.

**Tercero.-** La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el B.O.P., dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

**8D99 F0CA 7098 96FB C5A1**



8D99F0CA709896FBC5A1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 26/6/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/6/2015

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Félix M. Romero Carrillo, en Cañete de las Torres, (fechado y firmado electrónicamente).”

Quedando enterado el Pleno de la Corporación de la composición dicho órgano colegiado.  
Celebración: Una al mes.

**IV. ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-** De orden del Presidente por el Secretario-Interventor se da cuenta de los art. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado pro R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con la creación y composición de las Comisiones Informativas, y dada cuenta, asimismo, de los escritos de los Portavoces de los distintos Grupos políticos, adscribiendo a los miembros que, en representación de cada uno de ellos deben formar parte de cada una de las Comisiones Informativas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once Concejales presentes, ACUERDA:

**Primero.-** La creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- a) Comisión Informativa de Cuentas, Presupuestos, Desarrollo, Hacienda, Personal, Seguridad, Mujer, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Turismo, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, Deportes, Juventud, Bienestar Social, Mayores e Infancia.

**Segundo.-** La adscripción de los siguientes Concejales a las Comisiones Informativas que se indican, estableciéndose con el fin de que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos, el sistema de “voto ponderado”.

**- Comisión Informativa de Cuentas, Presupuestos, Desarrollo, Hacienda, Personal, Seguridad, Mujer, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:**

Presidente efectivo: D. Clemente Olmo González.

Vocales Titulares:

- D<sup>a</sup>. A. Victoria Cárdenas Gallardo
- D. Martín Torralbo Luque
- D. Eduardo Delgado Villar

Vocales suplentes:

- D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos
- D. Francisco J. Luque Fernández

Celebración: Una cada tres meses.

**- Comisión informativa de Cultura, Festejos, Turismo, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, Deportes, Juventud, Bienestar Social, Mayores e Infancia:**

Presidente efectivo: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Relaño Valverde

Vocales titulares:

- D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos.
- D<sup>a</sup> María del Carmen Valverde Mora
- D. Eduardo Delgado Villar

Vocales suplentes:

- D<sup>a</sup> Rosario Moyano Torralbo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Langa González

Celebración: Una cada tres meses.

**V. FIJACIÓN DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.-** Encontrándose fijados de conformidad con el artº 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, expone la Presidencia que se hace necesario proceder a su actualización.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once concejales presentes que de hecho y de derecho lo integran, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

**8D99 F0CA 7098 96FB C5A1**



8D99F0CA709896FBC5A1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 26/6/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/6/2015

1º Fijar las retribuciones de dedicación exclusiva del Sr. Alcalde en la cuantía de 2.347,98€ mensuales, (catorce pagas) más los gastos de Seguridad Social 919,22€ también mensuales a satisfacer desde la adopción de este acuerdo.

2º Fijar para los Sres. Concejales, las siguientes indemnizaciones en las cuantías que se expresan:

Por asistencia a Pleno Ordinario	130 €
Por asistencia a Pleno Extraordinario	100 €
Por asistencia Junta de Gobierno Local y Comisión Informativa	45 €
Por asistencia Junta de Delegados	100 €
Asignaciones a Grupos Políticos	
- Por grupo	65 € mes
- Por concejal	65 € mes

**VI. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES CONFERIDAS.**- De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura íntegra al Ayuntamiento Pleno, quedando éste enterado de los Decretos que a continuación se transcriben:

**“DECRETO.**- De conformidad con lo establecido en el artº. 46.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente VENGO A RESOLVER:

**Primero.**- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Teniente de Alcalde: D.Clemente Olmo González.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dª. Mª Mar Relaño Valverde

**Segundo.**- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones y sin expresa delegación, y que reunirá los requisitos establecidos en el artº 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de 24 horas sin haber conferido delegación, o cuando por causa imprevista le hubiera resultado imposible otorgarla, la sustitución en la totalidad de mis funciones, la realizará el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

**Tercero.**- La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el B.O.P. y se dará cuenta en Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Félix Romero Carrillo, en Cañete de las Torres (Fechado y firmado electrónicamente).”

**“DECRETO.**- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por este mi Decreto VENGO A RESOLVER:

**Primero.**- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- D. Clemente Olmo González.
- Dª Mª del Mar Relaño Valverde.
- Dª Rosario Moyano Torralbo.

**Segundo.**- Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado las siguientes atribuciones:

- Aprobación de facturas dentro de los límites de su competencia. Las de menos de 9.000 € se aprobarán por Decreto de Alcaldía.

**Tercero.**- La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el B.O.P., dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Código seguro de verificación (CSV):

8D99 F0CA 7098 96FB C5A1



8D99F0CA709896FBC5A1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 26/6/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/6/2015

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Félix Romero Carrillo, en Cañete de las Torres (Fechado y firmado electrónicamente).”

“**DECRETO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se efectúan las siguientes delegaciones genéricas:

**En los miembros de la Junta de Gobierno Local:**

- 1.- En D. Clemente Olmo González: Urbanismo, Desarrollo, Hacienda, Personal y Seguridad.
- 2.- En D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Relaño Valverde: Bienestar Social, Mayor e Infancia.
- 3.- En D<sup>a</sup> Rosario Moyano Torralbo: Cultura, Turismo, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

**En otros concejales:**

- 4.- En D<sup>a</sup> A. Victoria Cárdenas Gallardo, Delegación de Mujer, Agricultura y Medio Ambiente.
- 5.- D. Juan Francisco Aguilera Buenosvinos: Delegación de Deportes, Juventud y Festejos

Estas Delegaciones sólo abarcarán la facultad de dirigir las sesiones correspondientes, así como la de gestionarlas en general, sin que puedan resolver mediante actos que afecten a terceros.

Del presente Decreto se dará cuenta en Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados y se publicará en el B.O.P.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Félix M. Romero Carrillo, en Cañete de las Torres, (Fechado y firmado electrónicamente).

**VII. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 38. C) del ROF de 28/11/86, por la presidencia se propone los nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno, a cuyo efecto, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda los siguientes nombramientos en los Órganos que se indican:

**Mancomunidad de Municipios “Alto Guadalquivir”:**

- D.Félix Romero Carrillo.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Relaño Valverde.
- D. Martín Torralbo Luque.

**Consejo Escolar IES “Virgen del Campo”**

- D<sup>a</sup> A. Victoria Cárdenas Gallardo

**Consejo Escolar CEIP “Ramón Hernández”:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Relaño Valverde.
- 

**Consorcio Víboras-Quiebrajano**

- D. Félix Romero Carrillo.
- D<sup>a</sup> A. Victoria Cárdenas Gallardo
- Suplente: Juan Francisco Aguilera Buenosvinos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, lo que como Secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**8D99 F0CA 7098 96FB C5A1**



8D99F0CA709896FBC5A1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 26/6/2015

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 26/6/2015